



1 de abril de 2020

Opinión legal
Iglesia de Dios de la Profecía
Cumplimiento con [las pautas para] el COVID-19

Stephen D. Lentz, Esq.
slentz@ectlawyers.com

A: Oficinas estatales de la Iglesia de Dios de la Profecía

Asunto: Cumplimiento con las directrices estatales y federales del
COVID-19

Estimados obispos:

Como Asesor Jurídico General que soy de la Iglesia de Dios de la Profecía en los Estados Unidos, el obispo Coalter, en nombre de la Iglesia de Dios de la Profecía en Norteamérica, ha solicitado a mi oficina una declaración de postura oficial respecto al cumplimiento con todas las pautas y directivas locales, estatales y federales concerniente a la actual crisis nacional del COVID-19.

Históricamente, como estadounidenses que somos, no estamos acostumbrados a ninguna reglamentación de ninguna entidad gubernamental sobre nuestra libertad de expresión o libertad de religión. La actual crisis nacional y pandemia mundial han dictado reglamentación gubernamental inusual en base a otro poder del gobierno: su poder para proteger la salud y el bienestar de la nación y de cada estado.

Mientras que el gobierno federal lidera la respuesta nacional al COVID-19, los departamentos de salud estatales y locales están al frente de batalla. En cada estado y territorio, e inclusive en el Distrito de Columbia, se han emitido declaraciones de emergencia de salud estatales o públicas.

En este momento, al menos treinta y cinco estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico han introducido legislación para respaldar la acción estatal relacionada al COVID-19.

La postura oficial de la Iglesia de Dios de la Profecía en este momento es que todas las iglesias cumplan con los mandatos locales, estatales y federales respecto a las reuniones de negocios y grupos no esenciales, bajo órdenes del “Distanciamiento social” (Social Distancing), “Quedarse en casa” (Stay at home) y “Albergarse en un solo lugar” (Shelter in Place). El incumplimiento de estas normas y reglamentaciones puede resultar en una acción penal, así como también en responsabilidad civil y en que queden expuestos la iglesia o el liderazgo de la iglesia.

Este es un tiempo para que la iglesia demuestre su cuidado y preocupación por sus congregantes y también por la comunidad entera. El cumplimiento con todas las pautas gubernamentales

demuestra responsabilidad, respeto y preocupación por nuestras comunidades y acrecienta el testimonio de Jesús en cada comunidad. En Romanos 13 se nos exhorta claramente a obedecer y honrar al gobierno civil, excepto en los casos inusuales donde las órdenes violentan directamente la dirección de Dios. En este momento su denominación afirma esta posición teológica.

Pudiera haber casos inusuales donde las iglesias no sean parte de una orden general pero en los que sean un blanco para que reciban un tratamiento desigual. Si su iglesia es el blanco para lo que pareciera ser un trato injusto o desigual, favor tenga la libertad de presentar esos asuntos a nuestra oficina. Esto no incluiría el estar sujeto a una orden general que nos afecte a todos. En cambio, si otros lugares de reunión abren nuevamente pero las iglesias son *excluidas*, esto podría convertirse en un asunto constitucional.

En nombre de la oficina nacional, gracias por su cooperación. Nuestra oficina está disponible como un recurso para ayudar en cualquier manera durante este tiempo y para contestar las preguntas específicas que es comprensible surgen en tiempos como estos.

Atentamente en Cristo,

Stephen D. Lentz, Abogado

Stephen D. Lentz, Abogado
Asesor Jurídico General
Iglesia de Dios de la Profecía